

CONSIDERANDO

Que es obligación de Estado promover, impulsar y garantizar la cultura, el arte y la investigación científica;

*Que el Señor Don **GUSTAVO ORCÉS VILLAGÓMEZ**, distinguido Zóologo por antonomasia, sabio autodidacta, que ha formado el intelecto de varias generaciones en diversas universidades tradicionales de la Capital de la República por casi medio siglo; autor de más de 25 trabajos científicos, lo cual refleja su alta labor científica; por haber representado a nuestro país en las Sociedades: Americana de Ictiología y Herpetología (COPELA), Americana de Ornitología y la Sociedad Ecuatoriana de Biología, con el mayor de los éxitos;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular contribuir al reconocimiento de hechos relevantes y excepcionales, realizados por ciudadanos nacionales o extranjeros en beneficio del progreso y desarrollo del país, considera de justicia recordar la memoria de uno de sus mejores ciudadanos que se ha destacado en la sociedad ecuatoriana, para ejemplo de la presente y futuras generaciones; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Rendir homenaje póstumo al destacado científico, propulsor de obras científicas en bien del país, Señor Don **GUSTAVO ORCÉS VILLAGÓMEZ**.*

*El Diputado **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración "Vicente Rocafuerte" y entregará el presente Acuerdo Legislativo a sus familiares, en el acto solemne que con oportunidad del Día del Medio Ambiente, se llevará a cabo en el Salón Pleno del Congreso Nacional.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL